



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0206-CU-2018

Piura, 24 de abril de 2018

VISTO

Los expedientes N° 815-0201-18-8, 235-4100-18-2, 291-4100-18-8, 256-4100-18-5, 260-4100-18-5, presentados por el Lic. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Dr. Los expedientes 25-3602-18-3, 24-3602-18-3, 26-3602-18-6 presentados por el Ing. Teobaldo León García, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial. El expediente N° 103-3802-18-8, presentado por el Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma M.Sc., Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas y el expediente N° 205-0302-18-6 presentado por la Dra. Yojani María Abad Sullón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, de los Expedientes N° 815-0201-18-8 (06 de abril de 2018) y 235-4100-18-2 (21 de marzo de 2018), se tiene:

- Que, con Resolución N° 116-18-D.FCCSSE-UNP de fecha 21 de marzo de 2018, se resuelve: Artículo 1: Aprobar el Plan Curricular de la Carrera Profesional de **Historia y Geografía** de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación 2018-2022. Artículo 2: Agradecer y felicitar a los miembros de la Comisión integrada por los docentes Mgtr. Margarita Távora Alvarado (Directora del Departamento de Educación), Mgtr. Juan Carlos Zapata Ancajima, Mgtr. Jacqueline Elizabeth Arellano Ramirez, Dr. Ricardo Carhuapay Béjar, Lic. Felipa Leonor López Murillo, Lic. Eusebio Raúl Alcalá Sandoval (docentes adscritos a la Escuela Profesional de Historia y Geografía), el estudiante Danmer Chanta Ramos, Dr. Juan Jospe Jacinto Chunga (Comité de Gestión del Vicerrectorado Académico) y Mgtr. Socorro Granda Chunga (Comisión de Bienestar y personal del Consejo de Facultad). Artículo 3° Hacer conocer la presente Resolución al señor Rector y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Piura para su ratificación correspondiente de acuerdo a Ley;
- Que, mediante Oficio N° 0281-2018-D.FCCSSE-UNP de fecha 21 de marzo de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, alcanza la Resolución N° 116-18-D.FCCSSE-UNP, aprobando con cargo a dar cuenta al próximo honorable Consejo de Facultad en cuanto se constituya mediante la elección que está prevista en el mes de abril de 2018. El Plan de Estudios debe entrar en vigencia a partir del semestre I-2018; para los ingresantes y la adecuación para los ingresantes 2016 y 2017 se hará para el próximo semestre II-2018;
- Que, con oficio N° 742-RECTORADO-2018/UNP de fecha 06 de abril de 2018, el señor Rector, autoriza se emita el documento resolutorio, aprobando el Plan curricular de la Carrera Profesional de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación 2018-2022. Asimismo agradecer y felicitar a los Miembros de la Comisión, según lo indicado;
- Que, con oficio N° 477-VR.ACAD-UNP-2018 de fecha 02 de abril de 2018, la Vicerrectora Académica, comunica el siguiente acuerdo de sesión de Comisión Académica del 27 de marzo de 2018: Uno: Considerar procedente la ratificación del plan curricular de la Carrera Profesional de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura. Dos: Elevar lo actuado al despacho del señor Rector, a fin que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;
- Que, con Informe N° 348-2018-OCAJ-UNP de fecha 05 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que se debe declarar procedente la aprobación del plan curricular de la carrera profesional de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura. Se debe elevar el presente expediente a sesión de Consejo Universitario, para que actúe en atención a sus atribuciones. Posterior a ello, se debe emitir la correspondiente Resolución de Consejo Universitario;

Que, del Expediente N° 291-4100-18-8 (13 de abril de 2018), se tiene:

- Que, con oficio N° 037-2018-E.P.E.P-FCCSSE-UNP de fecha 11 de abril de 2018, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Educación Primaria, alcanza el Plan Curricular –de la Escuela Profesional de Educación Primaria modificado y solicita su aprobación. Asimismo informa que la implementación progresiva de este nuevo Plan Curricular según Resolución de Consejo Directivo N° 006-2018-SUNEDU/CD y las normas curriculares en marcados en nuestro Modelo Educativo-UNP, requiere de la formulación de un Plan de Implementación Progresiva del Plan Curricular adecuado a la Ley Universitaria, por ello, es necesario coordinar las acciones a considerar para que los estudiantes de las promociones de ingreso 2015-II y 2016-I, 2016-II y 2017-I, transiten del plan anterior al nuevo plan que se presenta. Se anexa un ejemplar del Plan Curricular 2018-2022 en físico y CD;
- Que, mediante Oficio N° 360-2018-D.FCCSSE-UNP de fecha 12 de abril de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, manifiesta que con oficio N° 037-2018-E.P.E.P-FCCSSE-UNP, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Educación Primaria, alcanza el Plan Curricular modificado;

Que, del Expediente N° 256-4100-18-9 (27 de marzo de 2018), se tiene:

- Que, con Resolución N° 117-18-D.FCCSSE-UNP de fecha 21 de marzo de 2018, se resuelve: Artículo 1: Aprobar el Plan Curricular de la Carrera Profesional de **Lengua y Literatura** de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación 2018-2022. Artículo 2: Agradecer y felicitar a los miembros de la Comisión integrada por los docentes Mgtr. Margarita Távora Alvarado (Directora del Departamento de Educación), Dr. Martín Ojeda Sosa (Director de la Escuela Profesional de Lengua Literatura), Dr. Sigifredo Burneo Sánchez – Decano, Dr. Juan José Jacinto Chunga (Comité de Gestión del Vicerrectorado Académico) y Mgtr. Socorro Granda Chunga (Comisión de Bienestar y Personal de Consejo de Facultad);
- Que, mediante Oficio N° 0305-2018-D.FCCSSE-UNP de fecha 26 de marzo de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, alcanza la Resolución N° 117-18-D.FCCSSE-UNP, aprobando con cargo a dar cuenta al próximo honorable Consejo de Facultad en cuanto se constituya mediante la elección que está prevista en el mes de abril de 2018;

1/4



Sr. María
Luisa
K



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0206-CU-2018 Piura, 24 de abril de 2018

Que, del Expediente N° 260-4100-18-5 (28 de marzo de 2018), se tiene:

- Que, con Resolución N° 118-18-D.FCCSSE-UNP de fecha 27 de marzo de 2018, se resuelve: Artículo 1: Aprobar el Plan Curricular de la Carrera Profesional de **Educación Inicial** de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación 2018-2022. Artículo 2: Agradecer y felicitar a los miembros de la Comisión integrada por los docentes Mgtr. Margarita Távara Alvarado (Directora del Departamento de Educación), Dra. Bertha Talledo Torres (Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial) y las docentes: Dra. Marisa Laura Pisconte Hernández, Mgtr. Janet Alcántara Masías, Mgtr. Betty María Mendoza de Lama, Mgtr. Carol Maggi Saavedra Frias; Dr. Sigifredo Bumeo Sánchez – Decano, Dr. Juan José Jacinto Chunga (Comité de Gestión del Vicerrectorado Académico) y Mgtr. Socorro Granda Chunga (Comisión de Bienestar y Personal de Consejo de Facultad);
- Que, mediante Oficio N° 0311-2018-D.FCCSSE-UNP de fecha 27 de marzo de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, alcanza la Resolución N° 118-18-D.FCCSSE-UNP, aprobando con cargo a dar cuenta al próximo honorable Consejo de Facultad en cuanto se constituya mediante la elección que está prevista en el mes de abril de 2018. El Plan de Estudios debe entrar en vigencia a partir del semestre I-2018; para los ingresantes y la adecuación para los ingresantes 2016 y 2017 se hará para el próximo semestre II-2018;
- Que, con oficio N° 521-VR.ACAD-UNP-2018 de fecha 11 de abril de 2018, la Vicerrectora Académica, comunica el siguiente acuerdo de sesión de Comisión Académica del 10 de abril de 2018: Uno: Considerar procedente la ratificación de los planes curriculares de las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad Nacional de Piura, según se detalla en cuadro anexo. Dos: Elevar lo actuado al despacho del señor Rector, a fin que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

N°	Carrera Profesional	N° de Créditos	Resolución o Acuerdo de CF	Periodo
1	Ingeniería de Minas	224	Acuerdo de Consejo de Facultad – Sesión Ordinaria N° 02 (19/03/2018)	2018-2022
2	Ingeniería Química	225		
3	Ingeniería Geológica	236		
4	Ingeniería Ambiental Y Seguridad Industrial PROEDUNP-Sullana	220		
5	Educación Inicial	220	Res. N° 118-18-D-FCCSSE-UNP (21/03/2018)	2018-2022
6	Educación Secundaria Lengua y Literatura	220	Res. N° 117-18-D-FCCSSE-UNP (21/03/2018)	

- Que, con Informe N° 386-2018-OCAJ-UNP de fecha 17 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que se debe declarar procedente la aprobación de los planes curriculares de las carreras profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Química, Ingeniería Geológica, Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial-PROEDUNP Sullana, Educación Inicial y Educación Secundaria Lengua y Literatura, pertenecientes a las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, en atención al cuadro adjunto en el oficio N° 521-VR.ACAD-UNP-2018. Se debe elevar el presente expediente a sesión de Consejo Universitario, para que actúe en atención a sus atribuciones. Posterior a ello, se debe emitir la correspondiente Resolución de Consejo Universitario;

Que, del Expediente N° 25-3603-18-9 (10 de abril de 2018), se tiene:

- Que, con Resolución N° 061-CF-FII-UNP-18 de fecha 02 de abril de 2018, se resolvió: Artículo 1.- Aprobar la currícula y el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de **Ingeniería Informática** de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura para el año 2018:

Escuela Profesional	N° de créditos obligatorios	N° créditos electivos	N° total de créditos
Ingeniería Informática	220	15	235

Artículo 2: Agradecer a los miembros del Departamento Académico de Ingeniería Informática, Integrantes de la Comisión de revisión curricular y propuesta de nueva currícula de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática por el trabajo desarrollado que contribuye al mejoramiento continuo de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura.

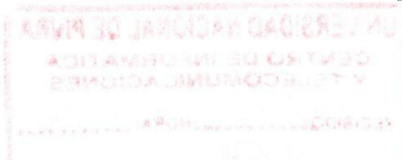
- Que, mediante Oficio N° 273-D.FII-UNP-2018 de fecha 09 de abril de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, hace llegar la Resolución N° 061-CF-FII-UNP-18 de fecha 02 de abril de 2018;

Que, del Expediente N° 24-3603-18-3 (10 de abril de 2018), se tiene:

- Que, con Resolución N° 060-CF-FII-UNP-18 de fecha 02 de abril de 2018, se resolvió: Artículo 1.- Aprobar la currícula y el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de **Ingeniería Industrial**, de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura para el año 2018:

Escuela Profesional	N° de créditos obligatorios	N° créditos electivos	N° total de créditos
Ingeniería Industrial	213	15	228

Artículo 2: Agradecer a los docentes: Dr. Julio César Jiménez Chavesta, Mg. Carmen Zulema Quito Rodríguez y Mg. Teobaldo León García, integrantes de la Comisión de revisión curricular y propuesta de nueva currícula de la Escuela Profesional de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0206-CU-2018

Piura, 24 de abril de 2018

Ingeniería Industrial por el trabajo desarrollado que contribuye al mejoramiento continuo de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura.

- Que, mediante Oficio N° 272-D.FII-UNP-2018 de fecha 09 de abril de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, hace llegar la Resolución N° 060-CF-FII-UNP-18 de fecha 02 de abril de 2018;

Que, del Expediente N° 26-3603-18-6 (13 de abril de 2018), se tiene:

- Que, con Resolución N° 063-CF-FII-UNP-18 de fecha 02 de abril de 2018, se resolvió: Artículo 1.- Aprobar la currícula y el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de **Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias** de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura para el año 2018:

Escuela Profesional	N° de créditos obligatorios	N° créditos electivos	N° total de créditos
Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias	216	12	228

Artículo 2: Agradecer a los docentes: Dr. Juan Ignacio Quispe Neyra, Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez e Ing. Alejandro Lazo Silva, integrantes de la Comisión de revisión curricular y propuesta de nueva currícula de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias por el trabajo desarrollado que contribuye al mejoramiento continuo de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura.

- Que, mediante Oficio N° 285-D.FII-UNP-2018 de fecha 12 de abril de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, hace llegar la Resolución N° 063-CF-FII-UNP-18 de fecha 02 de abril de 2018;
- Que, con oficio N° 661-VR.ACAD-UNP-2018 de fecha 08 de mayo de 2018, la Vicerrectora Académica, comunica el siguiente acuerdo de sesión de Comisión Académica del 08 de mayo de 2018: Uno: Considerar procedente la ratificación del plan curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura. Dos: Elevar lo actuado al despacho del señor Rector, a fin que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;
- Que, con Informe N° 487-2018-OCAJ-UNP de fecha 11 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que se debe declarar procedente la aprobación del plan curricular de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura. Se debe elevar el presente expediente a sesión de Consejo Universitario, para que actúe en atención a sus atribuciones. Posterior a ello, se debe emitir la correspondiente Resolución de Consejo Universitario;

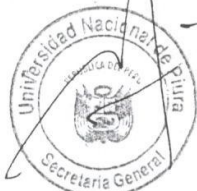
Que, del Expediente N° 103-4100-18-5 (23 de marzo de 2018), se tiene:

- Que, mediante Oficio N° 0171-2018-D.FIM-UNP de fecha 23 de marzo de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, comunica el acuerdo de Facultad de sesión ordinaria N° 02 de fecha 23 de enero de 2018 y sesión ordinaria de fecha 19 de marzo de 2018 respectivamente, cuyo tenor a la letra dice: "Aprobar los Planes Curriculares de las Escuelas Profesionales de **Ingeniería de: Minas, Química, Ambiental y Seguridad Industrial PROEDUNP – Sullana y Geología**";

Que, del Expediente N° 205-0302-18-6 (03 de abril de 2018), se tiene:

- Que, con oficio N° 207-2018/UNP-FCCCCF de fecha 16 de abril, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, alcanza el Plan Curricular de la Carrera Profesional de **Ciencias Contables y Financieras** 2018-2022, para conocimiento y fines;
- Que, con Informe N° 445-2018-OCAJ-UNP de fecha 27 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que se debe declarar procedente la aprobación de los planes curriculares de las carreras profesionales de Educación Primaria, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática y Ciencias Contables y Financieras pertenecientes a las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, en atención al cuadro adjunto al oficio N° 565-VR.ACAD-UNP-2018;
- Que, con oficio N° 565-VR.ACAD-UNP-2018 de fecha 19 de abril de 2018, la Vicerrectora Académica, comunica el siguiente acuerdo de sesión de Comisión Académica del 17 de abril de 2018: Uno: Considerar procedente la ratificación de los planes curriculares de las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad Nacional de Piura, según se detalla en cuadro anexo. Dos: Elevar lo actuado al despacho del señor Rector, a fin que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

N°	Carrera Profesional	N° de Créditos	Resolución o Acuerdo de CF	Periodo
291-4100-18-8	Educación Primaria	220	Con cargo a dar cuenta a nuevo Consejo de Facultad	2018-2022
24-3603-18-9	Ingeniería Industrial	228	Res. N° 060-CF.FII-UNP/18 del 02/04/18	2018-2022
25-3603-18-9	Ingeniería Informática	220	Res. N° 061-CF.FII-UNP/18 del 02/04/18	2018-2022
Oficio N° 207-2018/UNP-FCCCCF	Ciencias Contables y Financieras	225	Con cargo a dar cuenta a nuevo Consejo de Facultad	2018-2022





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0206-CU-2018

Piura, 24 de abril de 2018

De conformidad con el artículo 174°, inciso 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura que dice: Concordar y ratificar los Planes de Estudios o de trabajo propuesto por las Facultades, Institutos, Escuelas y demás unidades académicas y de extensión universitaria, en concordancia con el artículo 59°, inciso 5 de la Ley Universitaria que señala: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 24 de abril de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, los Planes Curriculares de las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad Nacional de Piura:

N°	Carrera Profesional	Facultad	N° de Créditos	Resolución o Acuerdo de CF	Periodo
1	Historia y Geografía	Ciencias Sociales y Educación	220	Res. N° 116-18-D-FCCSSE-UNP (21/03/2018)	2018-2022
2	Educación Primaria			Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad	
3	Educación Inicial			Res. N° 118-18-D-FCCSSE-UNP (21/03/2018)	
4	Lengua y Literatura			Res. N° 117-18-D-FCCSSE-UNP (21/03/2018)	
5	Ingeniería Informática	Ingeniería Industrial	235	Res. Decanal N° 0061-CF-FII-UNP-18 (02/04/2018)	2018-2022
6	Ingeniería Industrial		228	Res. Decanal N° 0060-CF-FII-UNP-18 (02/04/2018)	2018-2022
7	Ing. Agroindustrial e Industrias Alimentarias		228	Res. Decanal N° 0063-CF-FII-UNP-18 (02/04/2018)	2018-2022
8	Ingeniería de Minas	Ingeniería de Minas	224	Acuerdo de Consejo de Facultad – Sesión Ordinaria N° 02 (19/03/2018)	2018-2022
9	Ingeniería Química		225		
10	Ingeniería Geológica		236		
11	Ingeniería Ambiental Y Seguridad Industrial		220		
12	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras	225	Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad	2018-2022

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -

(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

ANEXO: 12 Planes Curriculares (Rector, Vr.Acad,CIT,Secret.Gral.)

c.c: RECTOR,VR.ACAD,FCCSSE,FII,FIM,FCCCF,OCRCA,GRADOS Y TÍTULOS,CIT(Portal de Transparencia),S.G,OCI,ARCHIVO(2)

13 copias



Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL